



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Extracto de la Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas, por la que se aprueba la adaptación de las bases generales y la convocatoria del Concurso de Disfraces del Carnaval 2022

BDNS(Identif.): 611048.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611048>).

Primero.- Participantes.

Podrán participar todas las personas físicas que previamente se inscriban, ajustándose a las categorías establecidas, y se disfracen y participen en el concurso de disfraces el próximo día 5 de marzo de 2022, durante el Tardeo de Piñata en el Parque Municipal.

Solo se podrá participar en una modalidad, individual o grupal, y en la categoría que por edad corresponda.

Segundo.- Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar el mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes como componente de nuestro patrimonio cultural a través del Concurso de Disfraces del Carnaval 2022.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Subvenciones ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 78, de 6 de abril de 1996) y sus modificaciones, así como en la adaptación específica y convocatoria que figura publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villatobas.

Cuarto.- Premios.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 1.800,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 480 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villatobas para el Ejercicio 2022.

Las categorías y premios son los siguientes:

Individual Adulto:

Primer premio: 150,00 euros.

Segundo premio: 100,00 euros.

Tercer premio: 75,00 euros.

Individual Infantil:

Primer premio: 150,00 euros.

Segundo premio: 100,00 euros.

Tercer premio: 75,00 euros.

Grupo Adulto:

Primer premio: 300,00 euros.

Segundo premio: 175,00 euros.

Tercer premio: 100,00 euros.

Grupo Infantil:

Primer premio: 300,00 euros.

Segundo premio: 175,00 euros.

Tercer premio: 100,00 euros.

Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno o podrá ser compartido en caso de empate.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las inscripciones se realizarán en las oficinas municipales hasta las 14:00 horas del 4 de marzo o, excepcionalmente, el mismo día del concurso en el Auditorio del Parque antes del inicio del mismo.

Sexto.- Otros datos.

El Ayuntamiento de Villatobas se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora de los actos.



Corresponden a los órganos del Ayuntamiento de Villatobas, todas las facultades reconocidas en la normativa de subvenciones al órgano concedente. En particular, le corresponde la resolución de las incidencias que puedan surgir y la interpretación de las presentes bases.

Villatobas, 16 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-731